



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°202

Res. N°9

Exp.N°.-2023-25-2-011789

Montevideo, 31 de octubre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de prórroga de la vigencia del ordenamiento final del Concurso de "Oposición y Méritos", para acceder a cargos de Jefe de Sector, Grado 5, Esc. "C",

RESULTANDO: I) que a folios 3 y 4 se adjuntan firmas de los concursantes del referido llamado para que la vigencia sea por tres años;

II) que, en atención a lo dispuesto fundamenta la petición, en que el próximo año no podrán realizarse llamados para cubrir vacantes por ser el mismo año Electoral, de acuerdo a la Normativa vigente en la materia (Art. N°229 de la Constitución).

CONSIDERANDO: I) que la División Gestión Humana sugiere que, en el caso de prorrogar la validez del llamado de Jefe de Sector, Esc. "C", Grado 5 por un año, el ordenamiento quedaría vigente hasta el 31/8/2025;

II) que la División Jurídica:

a) adjunta antecedentes relacionados con la autorización de la prórroga por un año, de la vigencia del orden de prelación resultante del Concurso de "Oposición y Méritos" para acceder a cargos de Jefe de Sección Grado 7 del Esc. "C" (Res. N°9, Acta N°13 del 7/4/2016);

b) manifiesta que no tiene objeciones que realizar desde el punto de vista jurídico, pudiéndose prorrogar —por un año— la vigencia del orden de prelación, resultante del Concurso de referencia, hasta el 31 de agosto de 2025.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°.-Prorrogar —por un año— la vigencia del orden de prelación resultante del Concurso de "Oposición y Méritos" para acceder a



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

cargos de Jefe de Sector, Grado 5 del Escalafón "C", hasta el 31 de agosto de 2025.

2°.-Pase a la División Gestión Humana, para su conocimiento y demás efectos.

3°.-Cumplidas todas las actuaciones, siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.

~~Dra. Esc. Bettina Recchia~~
Secretaria General

mfg/ys

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General